

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES¹
CURSO ACADÉMICO 2019-2020

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROGRAMA	
1.1 Máster Universitario en: DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAS	CÓDIGO MEC:
1.2 Módulo/Asignatura (incluidas las asignaturas de Prácticas): PRÁCTICAS I	
1.3 Responsable del Módulo/Asignatura/: YOLANDA PELAYO DÍAZ	

2. CAMBIOS INCORPORADOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA²:

2.1 Cambios en los CONTENIDOS docentes (se han reducido, sintetizado, cambio de unos contenidos por otros, ...)
<p>Hay posibilidad de hacer CINCO modalidades de prácticas (siempre que se cumpla los requisitos en cada una de ellas):</p> <p>Opción 1: La posibilidad de incorporar al alumnos 100 por cien <i>on line</i> en la empresa inicialmente asignada (siempre y cuando la empresa lo acepte) de manera que no se altere la esencia del proyecto formativo.</p>

¹ El presente documento debe recoger de manera sintética y ordenada los **cambios** producidos en este Módulo/Asignatura que afectan al contenido inicial de su guía docente del curso 2019-2020, de acuerdo con las instrucciones dictadas por la Universidad Internacional de Andalucía en cumplimiento de las medidas excepcionales adoptadas por las autoridades nacionales y autonómicas a causa de la pandemia del COVID-19.

² Únicamente deben recogerse los cambios producidos en cada apartado señalado. Debe tenerse presente que los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje no pueden verse alterados.



Opción 2. Realizar actividades complementarias sustitutivas de las prácticas en entidades externas. Propuesta de realización de un seminario específico *on line* sobre emprendimiento y entrega de una idea de negocio desarrollada con su plan de negocio y con especial relevancia debe desarrollar el plan de Recursos Humanos.

Opción 3 (ya contemplada en la anterior guía): Realización de un plan de intervención en la empresa con la que ya se tiene una relación laboral previa (prácticas en el propio centro de trabajo).

Opción 4: Realizar las prácticas externas en los centros de trabajo a partir de septiembre siempre y cuando sea posible y en las mismas empresas asignadas o en alguna que busque el estudiante

Opción 5: Se abre un plazo extraordinario para solicitar el reconocimiento de créditos por experiencia profesion.

2.2 Cambios en ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍAS DOCENTES Y RECURSOS a utilizar

Se seguirán realizando las tutorizaciones tanto por el tutor académico como el externo, con una mayor intensidad.

Tan sólo será necesario hacer la memoria de las prácticas los que se acojan a la opción 1.

ACTIVIDADES FORMATIVAS (Incluir todas las líneas que sean necesarias)

ACTIVIDAD FORMATIVA	TIPO DE ENSEÑANZA (presencial/ a distancia)	DEDICACIÓN (horas de trabajo autónomo del estudiante)	DEDICACIÓN (horas de trabajo del estudiante con apoyo del profesor)
	VIRTUAL		
	VIRTUAL		



**LAS METODOLOGÍAS DOCENTES ESPECÍFICAS Y LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS
UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ESTA ASIGNATURA**

METODOLOGÍA DOCENTE	RECURSOS

OTROS CAMBIOS:

2.3 Cambios incorporados en la PLANIFICACIÓN TEMPORAL

NO HAY MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA GUÍA DOCENTE ORIGINAL



3. CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

3.1 Cambios en metodología y recursos de evaluación	
NO HAY MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA GUÍA DOCENTE ORIGINAL	
3.2 Cambios en criterios de evaluación (porcentajes para cada tipo de prueba,...)	
Estrategias/metodologías de evaluación (detallar las recogidas en el apartado 3.1)	Porcentaje de valoración sobre el total
En la guía original una parte de la evaluación se correspondía con la evaluación de la calidad de la memoria, ahora en el caso de la opción 2 y 3 y 5 esta evaluación no existiría. LA evaluación se llevaría a cabo entre el tutor interno y el externo.	
INCORPORAR TANTAS FILAS COMO SEAN NECESARIAS	

V.º B.º COORDINADOR/A:

FECHA: 21/04/2020



INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS ADENDAS A LAS GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS

1. El coordinador/a de cada módulo/asignatura (incluyendo los Trabajos Fin de Máster y Prácticas Curriculares), consensuará con el equipo docente las modificaciones a incluir en la adenda, siempre en consonancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020 de la Universidad internacional de Andalucía, por el que se dictan medidas para la adaptación de los programas de postgrado oficiales coordinados por esta Universidad a la situación excepcional provocada por el COVID-19. En el caso de que algún apartado no presente cambios respecto a la guía docente original, simplemente se indicará “no hay modificaciones respecto a la guía docente original”.
2. Estos coordinadores de asignatura serán los responsables de elaborar las adendas de cada asignatura y una vez cumplimentadas las remitirán a la Dirección del Máster y al Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad (en el caso de que ambos cargos no recaigan en la misma persona).
3. La Comisión de Garantía de Calidad del Máster será la responsable de coordinar el proceso, recabando las adendas de los coordinadores y enviando la propuesta, una vez aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad (que levantará acta de la reunión telemática celebrada), a la Comisión de Postgrado, para su visto bueno. Las adendas cumplimentadas deberán ser enviadas al Vicerrectorado de Postgrado (postgrado@unia.es) antes del 25 de abril de 2020.
4. Una vez informadas las adendas favorablemente por la Comisión de postgrado se elevarán al Consejo de Gobierno de la UNIA, que celebrará una sesión antes de la finalización del mes de abril, quien las aprobará en última instancia.
5. Una vez aprobadas, las adendas deben ser publicitadas, junto a las guías docentes originales y darles la difusión oportuna tanto en los espacios virtuales del Máster como en la web oficial de los mismos cara, en última instancia, a garantizar la transparencia de la información a los estudiantes.

